



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ARSENIO ROLDÁN LÓPEZ

TENIENTE DE ALCALDE

D. EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CONCEJALES

D. FCO JAVIER GARCÍA CAÑADAS
D. ALBERTO MOLINA SEVILLA
D. DIEGO SORIA BELMONTE
D. FRANCISCO MORENO RODENAS
D. JOSE IGNACIO ROLDÁN CORTÉS

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

En Pozuelo, a 24 de octubre de 2011, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la totalidad de Concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente, ordenó el comienzo de la sesión, pasándose seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 28 de julio de 2011 y 6 de octubre de 2011, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habían sido entregadas a los señores concejales con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y no existiendo observaciones o manifestaciones en contra, se entendieron aprobadas por unanimidad.

2º.- CESIÓN DE USO SOBRE DIVERSAS PARCELAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA



CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, mediante la construcción de EDAR, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Entidad de Derecho Público Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, y

CONSIDERANDO: Que el Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, aprobó el convenio de colaboración para la prestación del citado servicio con Aguas de Castilla-La Mancha, en el que se incluía, en la estipulación tercera, que el Ayuntamiento aportaría los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, incluidas las servidumbres necesarias, ocupaciones temporales del suelo, etc.

CONSIDERANDO: Que queda plenamente acreditado el carácter público de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, así como que los fines que se persiguen, redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este municipio.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente certificación expedida por el Sr. Secretario-Interventor relativa a la calificación en el Inventario municipal de los bienes cuyo uso se pretende ceder, como de carácter patrimonial así como la inexistencia de deudas pendientes de liquidación por parte de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente informe suscrito por la Arquitecto Técnico Municipal que acredita que el inmueble objeto de cesión no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación y que no es necesario para esta Entidad Local ni es previsible que lo sea en los próximos 10 años.

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este expediente ha sido sometida a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 92, de 5 de agosto de 2011, sin que durante el plazo otorgado al efecto se hayan formulado alegaciones contra el mismo.

RESULTANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se ha instruido expediente, con los requisitos exigidos en el artículo 110 del referido texto legal, en el que quedan acreditados todos los extremos en él contenidos.

La Corporación, sin deliberación, por unanimidad, y por tanto con la mayoría absoluta requerida, acuerda:

1º.- Efectuar a favor de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, para la exclusiva finalidad de prestación del servicio de depuración de aguas residuales, mediante la construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales, la cesión de uso como ocupación definitiva de las siguientes parcelas rústicas de titularidad municipal con carácter de bienes patrimoniales:



AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO



<u>POLÍGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE</u>
505	1681	9.525 m ²
505	5001	1.376 m ²

2º.- Autorizar el uso común especial sobre los bienes de dominio público de titularidad municipal consistente en paso/acueducto de colector por el camino de acceso a las parcelas mencionadas anteriormente, y que se corresponde con la parcela 9003 del polígono 505 en una superficie de 21 m², y de vuelo para la línea eléctrica en el Camino de las Bernardinas, que se corresponde con la parcela 9002 del polígono 505 en una superficie de 57 m².

3º.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 111 del citado RD 1372/86, de 13 de junio, se aplicarán los plazos generales establecidos en cuanto al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la autorización, considerándose resuelta la cesión de manera automática si no fuesen destinados a su uso en el plazo señalado o en el momento en que dejasen de serlo posteriormente, revertiendo al patrimonio de esta Entidad con todas sus pertenencias y accesiones.

4º.- Dar cuenta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la cesión que se efectúa, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 109 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

3º.-RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE CANCELACIÓN DE DEUDA SUSCRITO CON IBERDROLA.- Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación del acuerdo al que se había llegado con Iberdrola para liquidar la deuda que el Ayuntamiento mantenía por el concepto de suministro de electricidad, y que había sido plasmado en un convenio, suscrito con fecha 21/09/2011, y por el que el Ayuntamiento se comprometía a satisfacer la deuda que a aquella fecha ascendía a 86.223,48 €, mediante 12 cuotas mensuales, a partir del 1 de noviembre de 2011 por importe de 6.586,17 €, y un adelanto, a la firma del convenio por importe de 7.189,43.

La Corporación, enterada de los términos del referido convenio, por unanimidad, acordó:

1º.- Ratificar el convenio suscrito entre el Sr. Alcalde e Iberdrola Comercializadora de Último Recurso para cancelar la deuda existente.

2º.- Notificar este acuerdo a Iberdrola Comercializadora de Último Recurso para su conocimiento y a los efectos oportunos.



4º.- DESIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO A CELEBRAR EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente LOREG, y a efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 del citado texto legal, se procedió a efectuar la designación de las personas que han de formar parte de la Mesa Electoral para el proceso de Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a celebrar el próximo día 20 de noviembre, entre aquellas personas incluidas en el Censo Electoral de este municipio y que reunían los requisitos requeridos por el número 2 del citado artículo 26, y que es realizado con el programa informático del que al efecto dispone este Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

TITULARES

Cargo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Elector
Presidente	Garví Molina, José Ignacio	05133647R	U0171
1er Vocal	Belmonte García, Abdón	07540141M	U0019
2º Vocal	Navarro López, Benito	07541610W	U0384

SUPLENTES

Cargo	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Elector
1º de Presidente	Garví Molina, Abel	05113907H	U0170
2º de Presidente	Moreno López, Antonio	05096140F	U0342
1º de 1er Vocal	Sevilla Cifuentes, José	74468298W	U0499
2º de 1er Vocal	Fernández Fernández, Amalia	05140943Y	U0119
1º de 2º Vocal	Roldán Cortés, Carlos Enrique	44381095L	U0445
2º de 2º Vocal	Esparcia Palacios, Mariano	05153864R	U0109

5º.- BAJA DE RECIBOS EMITIDAS POR EL OAPGTA.- Dada cuenta a la Corporación de las facturas de data emitidas por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, referidas a las bajas como créditos a cobrar de recibos correspondientes a diversos ejercicios y de distintos impuestos y tasas municipales cuya gestión tiene encomendada el referido Organismo, y comprobadas las causas por las que se procedía a su baja, encontrándolas conformes, sin discusión y por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar las datas, y por tanto, anular las liquidaciones por recibos siguientes:

Data nº 103, de fecha 13/04/2011	128,18 €.
Data nº 104, de fecha 13/04/2011	46,32 €.
Data nº 138, de fecha 24/05/2011	1.116,96 €.
Data nº 164, de fecha 02/09/2011	101,00 €.
Data nº 168, de fecha 16/09/2011	117,00 €.



Data nº 184, de fecha 22/09/2011	240,00 €.
Data nº 2300, de fecha 16/06/2011	101,00 €.
Data nº 2301, de fecha 16/06/2011	150,99 €.
Data nº 2302, de fecha 08/07/2011	15,14 €.

2º.- Que se realicen los necesarios apuntes en la contabilidad presupuestaria para regularizar las liquidaciones anuladas.

6º.- PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.- Preguntados por el Sr. Alcalde al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal del Grupo Socialista Sr. Moreno Rodenas sometió a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el escrito que en el mismo día de hoy había presentado en el Registro General de renuncia al cargo de concejal.

El Pleno, por unanimidad, declara la urgencia y la procedencia del debate.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. FRANCISCO MORENO RODENAS.- Dada lectura del escrito remitido por D. Francisco Moreno Rodenas, concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, por el que comunica su renuncia al cargo de concejal para el que fue elegido, por razones exclusivamente de índole personal.

La Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, y el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin discusión, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia y cese formulada por D. Francisco Moreno Rodenas como concejal del Ayuntamiento de Pozuelo, integrado en las listas presentadas por el Partido Socialista Obrero Español.

2º.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la correspondiente credencial acreditativa de su condición de concejal electo, a favor del siguiente candidato de la lista D. Francisco del Toro Nieto, con Documento Nacional de Identidad número 05192221V, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3º.- Notificar a D. Francisco Moreno Rodenas, este acuerdo, así como su obligación legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 30 y 31 del Real



Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de formular declaración de bienes y actividades, de acuerdo al modelo y términos aprobados por el Pleno.

II.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO

1º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Se dio cuenta a la Corporación de los siguientes:

- De la Fundación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel sobre la renovación del servicio de AEDL para el año 2012, confirmando que la financiación para el referido ejercicio sería del 70% a cargo del SEPECAM y el 30% restante a cargo de los distintos Ayuntamientos.

La Corporación, considerando que el referido servicio no ha dado los frutos requeridos en el tiempo en que se ha contado con él, por unanimidad acordó que se comunicara a la Fundación SACAM su no prestación para el próximo año 2012.

- Del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial aprobando la solicitud presentada por este Ayuntamiento de cambio de obras de pavimentación y acerado incluidas en el POS 2011, por las de sustitución de bombillas del alumbrado público por otras de bajo consumo.

- De la Gerencia Territorial del Catastro comunicando la elección del municipio de La Roda como representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de los municipios menores de 20.000 habitantes.

- De la comunicación del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de inclusión de este municipio en el programa de recogida selectiva de residuos especiales mediante punto limpio móvil, con la periodicidad de una visita cada mes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 29 de julio de 2011 hasta el día de hoy, quedando enterada de todas ellas.

3º.- REPAROS FORMULADOS POR SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.- Por parte del Secretario-Interventor, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al Pleno, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía contrarias a los reparos que le habían sido formulados, y que son las siguientes:



- Resolución de fecha 29/08/2011, con reparo sobre gratificación concedida a trabajador D. Juan José Belmonte García, por improcedencia de asignación fija en cuantía y periódica en su devengo junto con nómina del mes de agosto.
- Resolución de fecha 27/09/2011, con reparo sobre gratificación concedida a trabajador D. Juan José Belmonte García, por improcedencia de asignación fija en cuantía y periódica en su devengo, junto con nómina del mes de septiembre.

4º.- INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta de los informes elaborados por el Secretario-Interventor relativos a los trimestres 1º y 2º del año 2011 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo, quedando debidamente enterada la Corporación de ambos informes trimestrales.

5º.- RUEGOS.- Por el concejal del Grupo Independiente Sr. Roldán Cortés, se formulan los siguientes:

- Que se proceda a modificar a la baja los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, ya que con la revisión catastral realizada, ha podido comprobar un incremento que ronda el 10%, manifestando el Sr. Alcalde, que una vez se conozca con detalle el posible incremento que la revisión supone, se someterá al Pleno la correspondiente propuesta.
- Que se estudie la posibilidad de instalar bancos en el Cementerio, sobre todo pensando en la gente mayor, manifestando el Sr. Alcalde que actualmente existen en el cementerio otras inversiones más urgentes, pero que en todo caso, se estudiará.
- Que se proceda a la actualización regular de la página web municipal, para que sea de la máxima utilidad.
- Que por parte de la Concejalía de Cultura se tenga en cuenta el contenido de las obras de teatro que se representan, y se fije el horario de las mismas en función del público al que vayan destinadas.

Por parte del portavoz del Grupo Socialista Sr. Soria Belmonte, se formulan los siguientes:

- Que se realice una limpieza más exhaustiva de las vías públicas por la mala imagen que dan, manifestando al respecto el Sr. Alcalde, que con el escaso



personal con que contamos, es muy difícil mantener todas las vías públicas limpias a diario, pero que se intentará mejorar.

6º.- PREGUNTAS.- Por el concejal del Grupo Independiente Sr. Roldán Cortés se formulan al Sr. Alcalde, las siguientes preguntas:

- Sobre cuando tiene previsto cambiar la ubicación del mercadillo a su nuevo emplazamiento, contestándole el Sr. Alcalde que se hará el próximo viernes.
- Sobre la reforestación de masas comunes, contestándole el Sr. Alcalde que está a la espera de que el nuevo Coordinador de la Delegación se haga cargo del puesto para mantener una reunión al respecto.
- Por la posibilidad de solicitar la realización de algún taller de empleo en el municipio, contestándole el Sr. Alcalde, que en la actualidad, no conoce que exista convocatoria específica para ello, pero que en cuanto exista la posibilidad, se solicitará.
- Sobre el cambio de ubicación del contenedor para plástico que existe en la Plaza Mayor, contestándole el Sr. Alcalde que ese es un tema que ya tiene previsto llevar a cabo.

Por parte del portavoz del Grupo Socialista Sr. Soria Belmonte, se formulan las siguientes:

- Sobre si tiene previsto seguir con la misma política de conceder mensualmente gratificaciones al Peón de Cometidos Múltiples del Ayuntamiento por desempeñar el trabajo por el que cobra mensualmente su salario y además un complemento por su plena disponibilidad, contestándole el Sr. Alcalde que el hecho de que un trabajador tenga plena disponibilidad para el Ayuntamiento, no significa que obligatoriamente tenga que trabajar las 24 horas del día, ya que tiene su jornada de trabajo como cualquier otro trabajador, por lo que si la sobrepasa casi a diario, incluso festivos, de noche o de madrugada, considera justo que perciba una gratificación, a lo que responde el Sr. Soria Belmonte, que no le parece mal que cuando haga algún trabajo extraordinario, se le retribuya, pero que la gratificación que se le concede todos los meses, se ha convertido en un complemento más de su nómina, independientemente de que trabaje o no, y además luego tiene que pagar el Ayuntamiento facturas de reparaciones que debían ser competencia suya, y que con el dinero de la gratificación mensual y un poco más se podría contratar a una persona a media jornada, manifestando el Sr. Alcalde para finalizar que continuaría concediéndole las gratificaciones mientras considere que el trabajo que realiza está por encima de las exigencias de dedicación que su contrato le obliga.
- Sobre las facturas de los bares ya que había visto en el Ayuntamiento una factura de un bar de la localidad de consumiciones realizadas durante las fiestas, dándose la casualidad de que estando presente en el bar en cuestión, oyó como un vecino pidió una consumición y dijo que la apuntaran al Ayuntamiento, circunstancia que el Sr. Alcalde había dicho que no se produciría más, contestándole



AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO

el Sr. Alcalde, que la factura a la que se refiere fue una invitación a los manchegos de las fiestas, y que cuando el Ayuntamiento encarga o realiza alguna consumición en un establecimiento, lo hace un concejal, que comprueba de inmediato la nota y le da el visto bueno, y posteriormente se comprueba con la factura, y además se han dado instrucciones a todos los establecimientos para que en ningún caso se puedan presentar notas absolutamente de nadie que no sean los concejales autorizados para ello.

Por parte del concejal del Grupo Socialista Sr. Moreno Rodenas, se formula la siguiente:

- Si conoce el estado en que se encuentra una nave agrícola de propiedad particular en el camino de la Cruz de San Bonifacio, que tiene parte de la techumbre suelta con el peligro que ello supone para las personas, contestándole el Sr. Alcalde que dará instrucciones a los servicios técnicos del Ayuntamiento para que se adopten las medidas necesarias.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario